



MONDRAGON

Junio de 1946

Sr.

Arechavaleta

Muy Sr. nuestro:

Juzgamos conveniente precisar por escrito lo ya expuesto en conversaciones mantenidas con algunos industriales de esa Villa y hacer al mismo tiempo una invitación general a todos aquellos que no nos habíamos dirigido para que presten su cooperación a la Escuela Profesional en la forma que abajo exponemos.

No necesitamos insistir en las finalidades que persigue esta Escuela Profesional, que son de todos conocidas. Está justificada su presencia por el imperativo de aquella fórmula social de "trabajo para todo obrero que quiera trabajar y escuelas profesionales para los hijos de los obreros que quieran estudiar" que no puede rehusar nuestra conciencia social. Por este motivo su orientación y su desarrollo no están supeditados únicamente a las exigencias o necesidades de la industria, sino inspirados en las conveniencias de una formación adecuada de los jóvenes. Es esto lo que le ha hecho acreedora a la cooperación de otras entidades o instituciones públicas, cuya misión es mirar por la prosperidad pública. Y esta Dirección fiel a cometido día por día ha ido mejorando la organización de la Escuela a lo largo de sus tres años de vida y piensa en ir ampliando su plan de estudios y perfeccionando sus medios de formación proyectando nuevas instalaciones y especialidades que permitan aprovechar mejor las aptitudes de los alumnos. Todo ello requiere más recursos económicos y espera obtenerlos mediante la cooperación de todos los industriales, a quienes se dirige por estas líneas.

Después de estudiado debidamente se ha adoptado una única fórmula de cooperación de 15 pts anuales por productor, que viene a representar, en caso de la cooperación de todos los industriales de Arechavaleta, una suma equivalente al presupuesto que implica a la Escuela la dotación de herramental y material que se entrega a cada alumno durante el curso, sin incluir en ello la parte correspondiente a los gastos de profesores y conservación de la Escuela, ya que esta suma apenas variaría aun en el caso de la ausencia de dichos alumnos. Se le reservan un minimum de cuatro plazas por curso. Son razones de equidad y de índole social las que imponen la adopción de esta fórmula según la cual la subvención va a ser proporcional al número de productores. Por la adopción de esta fórmula caben solucionar los inconvenientes de la selección y distribución de los alumnos como se ha hecho en Mondragón. Al mismo tiempo que se reservan dichas plazas a Arechavaleta dejando a discreción de los cooperadores el modo de cubrirlos, se ofrecen también en el Consejo de la Escuela vocalías a razón de un vocal por 150 productores. Dicha representación designarán los industriales de Arechavaleta debiendo renovarla cada dos años. Sería de la incumbencia de esta representación, a la que podría agregarse la de las autoridades locales, la selección y distribución de los alumnos. Por motivos fáciles de comprender se establece también que aquellos industriales o entidades que no hayan formalizado su cooperación para el próximo curso y más tarde deseen hacerlo, tengan que abonar las cuotas atrasadas con un gravamen de un veinticinco por ciento.

Exponemos a Ud. estas consideraciones y esperamos que que una vez estudiadas nos podrá